

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES

CORREDORES VIALES S.A.

A los Señores Presidente y Directores de
CORREDORES VIALES S.A.
CUIT N°: 30-71580481-2
Domicilio Legal: 25 de Mayo 457, Piso 5,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de Corredores Viales S.A. (la "Sociedad") que comprenden el Balance General al 31 de Diciembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 17 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 expresado a moneda de cierre son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, la Dirección es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. - OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables enunciados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Corredores Viales S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evaluación del patrimonio neto y el flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. - ÉNFASIS SOBRE CIERTAS CUESTIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. Sin modificar nuestra opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota N° 1.2. de Unidad de Medida, donde se describe que los presentes Estados Contables han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que la Dirección de la Sociedad ha aplicado a los presentes Estados Contables el proceso de reexpresión según la RT 6 de la F.A.C.P.C.E. en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, la mencionada nota incluye también una descripción de los principales efectos derivados de la aplicación del proceso de reexpresión.

6. - INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTO LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:


6.1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



6.2. Al 31 de diciembre de 2019 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones a favor del Sistema Integral Previsional Argentino que surgen de los registros contables, ascienden a \$ 876.601.-, siendo las mismas no exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 05 de Agosto de 2021

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

CORREDORES VIALES

Memoria, Estados Contables, Informe de la
Comisión Fiscalizadora e Informe de los
Auditores Independientes

CORREDORES VIALES S.A.

31 de diciembre de 2019 y 2018

MEMORIA

Estimados Accionistas:

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Corredores Viales S.A. tiene el agrado de someter a la consideración de los Señores Accionistas, la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, así como los Informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico regular iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.

i. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

El Decreto N° 794 del 3 de octubre de 2017 y el Decreto N° 223/2018 modificatorio, dispusieron la constitución de Corredores Viales Sociedad Anónima en el ámbito jurisdiccional del Ministerio de Transporte con el objeto de realizar la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri a la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne, mediante concesión de obra pública por peaje en los términos de la Ley N° 17.520, de rutas y autopistas de jurisdicción federal. Su objeto social compromete, además, la realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las “Áreas de Servicios”, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

La sociedad se crea con sujeción al régimen establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificaciones y a las normas de su Estatuto. Asimismo, completa el marco normativo la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional

Su composición accionaria es de capital estatal por cuanto se encuentra en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Es importante mencionar que la gestión efectuada durante el ejercicio económico del 2019 tiene dos escenarios diferenciados, por un lado, con la gestión inicial de la Sociedad que se encuentra en su etapa residual a la que nos remitiremos en breve y, por otro, con la instrumentación de la continuidad operacional de las Rutas Nacionales, Autovías y Autopistas comprendidas en los Corredores Viales Nacionales Nros. 2; 3 (tramos del ex Corredor Vial N° 7); 4; 6 y 8, a cargo de las Empresas Concesionarias: CORREDOR DE INTEGRACIÓN PAMPEANA S.A.; AUTOVÍA BS. AS. A LOS ANDES S.A.; CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.; CAMINOS DEL PARANA S.A. y CORREDOR CENTRAL S.A., respectivamente, cuyos Contratos de Concesión durante el transcurso del Año 2019 se encontraban transcurriendo el plazo de prórroga.

Que, por Decreto N° 659 de fecha 20 de septiembre de 2019, se dispuso otorgar a Corredores Viales S.A. la Concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley N° 17.520, sus modificatorias y reglamentarias, de los Corredores Viales Nacionales antes citados, hasta el día 30 de septiembre de 2030, contemplando además la posibilidad de prorrogarse por periodos sucesivos.

En el mismo orden, por Resolución de la Dirección Nacional de Vialidad N° 2486 de fecha 4 de diciembre de 2019, se determinó, con sujeción a la aprobación y posterior firma del Contrato de Concesión, el cronograma de finalización de los Contratos de Concesión vigentes en las siguientes fechas, y sus consecuentes tomas de posesión en el transcurso del año 2020:

- a) 31 de enero de 2020: Corredor Vial N°3 (tramos del ex Corredor Vial N° 7).
- b) 29 de febrero de 2020: Corredor Vial N°2.
- c) 31 de marzo de 2020: Corredor Vial N° 6.
- d) 30 de abril de 2020: Corredor Vial N° 8.
- e) 31 de mayo de 2020: Corredor Vial N° 4.

Gestión residual- Explotación Integral del Acceso Riccheri.

Durante el Año 2019, la Sociedad, continuó abordando temas que quedaron pendientes de resolución con posterioridad a la Entrega del Acceso, entre éstos, Contratos suscritos con AUSUR S.A.; Reclamos formulados por AUSUR S.A.; litigios existentes y nuevos referidos al período de operación; expedientes administrativos por procesos sancionatorios.

Con referencia a la Contratista PPP, corresponde resaltar la resolución definitiva de los reclamos recíprocos, lo que tuvo lugar mediante la firma, el día 1 de noviembre de 2019, del Acuerdo Marco de Extinción de Obligaciones entre AUSUR S.A. y CORREDORES VIALES S.A., por el cual AUSUR S.A. abonó a la Sociedad, la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$4.285.553.-) por todo concepto. No existen reclamos pendientes entre las partes. El análisis pertinente fue suficientemente desarrollado en las Notas 11 y 12 a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018, a las que corresponde remitirse en mérito a la brevedad.

ii. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.

a) Organización.

La Sociedad se encuentra administrada por la Gerencia General, cuya actividad es auditada por la Auditoría Interna, reportando ambos en forma directa al Directorio como organismo superior de la Sociedad.

Durante el ejercicio económico del 2019, bajo la órbita de la Gerencia General se desprenden la Subgerencia General, a quien reportan las Gerencias de Recursos Humanos, Administración y Finanzas, Obras y Mantenimiento, Operaciones y las Áreas Compliance y Legales y el Representante Técnico.

b) Cambios/ Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Administradores desde el 14/11/2018 hasta el 15/01/2020

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	DNI	DESIGNACION
Presidente	TORCHOI, Ricardo Hugo	Ingeniero Civil	13.799.690	14/11/2018
Vicepresidente	HERNANDEZ, Pablo Anibal	Contador Público	21.671.347	14/11/2018
Director titular	GATTONI, Ricardo Guillermo	Ingeniero Civil	5.081.826	5/9/2018

Administradores desde 15/01/2020 a la actualidad.

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	DNI	DESIGNACION
Presidente	ATANASOF, Gonzalo Raico	Abogado	23.829.472	15/01/2020
Vicepresidente	MARQUEZ, Eduardo Fabián		20.420.533	15/01/2020
Director titular	LAURENTI, Noelia	Lic. En Comunicación	34.245.657	23/07/2020
Director titular	SAURO, Juan Guillermo	Abogado	21.904.515	27/05/2021

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	DNI	DESIGNACION
Síndico Titular	PARDO, Jorge Roberto	Contador Público	11.018.727	6/12/2018
Síndico Titular	FINVARB, Patricia Susana	Contadora Pública	17.727.280	31/10/2017
Síndico Titular	GONZALEZ ESCOT, Graciela Mabel	Abogada	16.680.286	31/10/2017
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	DNI	DESIGNACION
Síndico Titular	PARDO, Jorge Roberto	Contador Público	11.018.727	6/12/2018
Síndico Titular	FINVARB, Patricia Susana	Contadora Pública	17.727.280	31/10/2017
Síndico Titular	CARABELLI, Cecilia Leonor	Abogada	21.836.280	5/12/2019

c) Propiedad y Control de la Sociedad.

La sociedad cuenta con capital del ESTADO NACIONAL en un CIEN POR CIENTO (100%), siendo sus accionistas hasta el cierre del ejercicio de 2019 el MINISTERIO DE TRANSPORTE tenedor de un CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital accionario y la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD tenedor de un CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%).

Por DCTO-2019-50-APN-PTE de fecha 20/12/2019 se dispone la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional, de la que resulta que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD como ente descentralizado operara bajo la órbita del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Consecuentemente, al inicio del año 2020, el MINISTERIO DE TRANSPORTE transfiere sus acciones al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS mediante Resolución Conjunta emitidas por dichos entes, resultando la composición accionaria al momento de emisión de estos estados contables, la siguiente:

Accionista	Tipo de Acciones	% Capital Total	Acciones Totales	Votos por Acción
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Nominativas NO endosables	51	102.000	1
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	Nominativas NO endosables	49	98.000	1

d) Personal

Al cierre del ejercicio económico regular de DOCE (12) meses finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad emplea a un total de 10 personas, con posiciones efectivas en su totalidad y como personal fuera de Convenio.

e) Programa de Integridad

Cabe especialmente destacar que la Sociedad se encuentra implementando un estricto Programa de Integridad (el “Programa de Integridad”), aprobado por este órgano de Administración en reunión de fecha 24 de septiembre de 2019, plasmado en Acta N° 41, estructurado en línea con las disposiciones de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, así como con los más altos estándares internacionales de integridad y *compliance*.

En dicho orden de ideas, la Sociedad cuenta con un *Responsable de Ética y Transparencia* a cargo de la implementación y el mantenimiento del Programa de Integridad, y con un comité de Ética compuesto por dos miembros del Directorio y el funcionario principal del Departamento de Legales.

Sus principales atribuciones son velar y vigilar el cumplimiento del Programa de Integridad y el marco normativo aplicable en esta materia, monitorear la actuación del Responsable de Ética y Transparencia y asesorarlo en los temas que aquel requiera especialmente, supervisar que la matriz de riesgos de *compliance* se encuentre permanentemente actualizada, entre otros.

Al día de la emisión de esta Memoria, los avances en la implementación son significativos y se encuentran sujetos a monitoreo interno de la Sociedad, a la OFICINA ANTICORRUPCION dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (OA).

iii. INDICADORES ECONOMICOS.

a) Estructura Patrimonial

	2019	2018
-		
Activo Corriente	983.296.117	80.278.463
Activo No Corriente	8.307.658	11.284.579
Total Activo	991.603.775	91.563.042
Pasivo Corriente	406.126.830	206.111.553
Pasivo No Corriente	5.248.183	3.055.398
Total del Pasivo	411.375.013	209.166.951
Patrimonio Neto	580.228.762	(117.603.909)
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	991.603.775	91.563.042

b) Estructura de Resultados

	2019	2018
Ingresos por servicios	(-)	1.237.212.121
Costo de los servicios prestados	(-)	(753.404.030)
Ganancia bruta	(-)	483.808.091
Gastos de comercialización	(862.889)	(1.985.386)
Gastos de administración	(39.631.826)	(369.554.166)
Otros gastos	(322.791)	(216.714.965)

Resultados financieros netos, incluido el R.E.C.P.A.M.(Nota 4.L)	(8.513.447)	(39.379.790)
Otros ingresos, netos	1.018.580.572	67.589.126
Ganancia/(Pérdida) neta antes del Impuesto a las Ganancias	969.249.619	(76.237.090)
Impuesto a las Ganancias	(271.416.948)	(12.546.321)
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio	697.832.671	(88.783.411)

c) Estructura de la Generación o Aplicación de Fondos

	2019	2018
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas	918.367.160	(41.875.098)
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las actividades de inversión	(591.983.935)	(18.149.231)
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades de financiación	11.001.016	(24.772.756)
Resultados Financieros Generados por el Efectivo y equivalentes de Efectivo	(66.144.231)	(52.210.603)
Aumento (Disminución) Neta del Efectivo	271.240.010	(137.007.689)

iv. INDICADORES FINANCIEROS.

Liquidez Corriente	Activo Corriente	983.296.117	2,42
	Pasivo Corriente	406.126.830	
Solvencia	Patrimonio Neto	580.228.762	1,41
	Pasivo Total	411.375.013	
Rentabilidad	Ganancia del Ejercicio	697.832.671	1,20
	Patrimonio Neto	580.228.762	
Inmovilización del Capital	Activo No Corriente	8.307.658	0,01
	Activo Total	991.603.775	

La situación financiera de la Sociedad se vio agravada durante el segundo semestre del Año 2018, y buena parte del Año 2019, debido a la imposibilidad de generar Recursos, luego de la entrega de la Concesión de la Autopista Riccheri – Ezeiza – Cañuelas, ocurrida el día 31 de Julio de 2018.

Sin embargo, la situación de Liquidez se vio modificada sustancialmente a partir del mes de octubre de 2019, debido a que por aplicación del Artículo 5° del ya mencionado Decreto N° 659, de fecha 20 de Setiembre de 2019, se designó a esta Empresa como Beneficiaria de los Saldos disponibles en las Cuentas Bancarias que se encontraban abiertas en el marco del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976, de fecha 31 de Julio de 2001 y sus modificatorios. Es por esta razón que se transfirió a la Cuenta Corriente de Corredores Viales S.A. la suma de \$ 792.771.822,80, en dos tramos, el primero, el día 17 de octubre de 2019, por \$ 792.491.637,59, y el segundo, el 22 de Octubre del mismo año, por \$ 280.185,21.

Esos fondos fueron colocados en Depósitos a Plazo Fijo en el Banco de la Nación Argentina, hasta que después, por aplicación del Decreto N° 668, de fecha 27 de Setiembre de 2019 y Resoluciones Conjuntas de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas Nros. 66, de fecha 11 de octubre de 2019 y 67, de fecha 16 de octubre de 2019, sus modificatorias y complementarias, esos fondos, dado que constituían excedentes de liquidez, debieron ser destinados, obligatoriamente, a la suscripción de Letras precancelables emitidas por el Tesoro Nacional a plazos que no excedieran los CIENTO OCHENTA (180) días.

A la fecha de Cierre de Ejercicio, Corredores Viales S.A., conforme la normativa vigente, mantiene en esos Títulos, depositados en el Banco de la Nación Argentina (Cuentas CRYL del Banco Central de la República Argentina) Certificados por la suma de \$ 472.000.000.- con fecha de Vencimiento el día 15 de Abril de 2020.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, Corredores Viales S.A. no posee posiciones en Letras del Tesoro Nacional.

A la fecha de Cierre de Ejercicio, Corredores Viales S.A. tiene colocaciones en Depósitos a Plazo Fijo por la suma de \$ 363.500.000.- con Fechas de Vencimiento escalonadas entre el 3 de enero de 2020 y el 13 de Abril de 2020. Los Intereses devengados al 31 de diciembre de 2019 totalizan la suma de \$ 7.294.915,07.

v. REMUNERACION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA.

Mediante reunión de Directorio de fecha 28 de enero de 2018, plasmada en Acta N° 30, los señores Directores Ricardo Torchioi y Pablo Aníbal Hernández han presentado su renuncia a la percepción de cualquier monto en concepto de honorarios que pudiere corresponderles desde su nombramiento, atento que ambos perciben remuneraciones como dependientes de la Sociedad por desempeñar funciones técnico-administrativas.

En cuanto a los miembros del Directorio que no desempeñen cargos ejecutivos y/o gerenciales, y que por lo tanto se encuentren en condiciones de percibir honorarios, se resolvió que el importe de los anticipos que se abonen mensualmente, sean equivalentes al monto que perciben los Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con la adopción de las sociedades estatales que se encuentran bajo la órbita ministerial.

vi. **HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019.**

Con posterioridad al cierre del ejercicio se suscitaron los siguientes hechos relevantes:

a) **Composición Accionaria.**

Por Resolución Conjunta del MINISTERIO DE TRANSPORTE y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS RESFC-2020-1-APN-MOP de fecha 14 de enero de 2020 se dispuso que el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS es el tenedor del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del Capital Social de titularidad de Corredores Viales S.A. y que ejercerá los derechos societarios respectivos que antiguamente ejercía el MINISTERIO DE TRANSPORTE, conforme el siguiente detalle:

Nombre del Transferente	Tipo de Acciones	% Capital Total	Acciones Totales Transferidas	Votos por Acción	Nombre del Beneficiario de la Transferencia
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Nominativas NO endosables	51	102.000	1	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

b) **Suscripción de Contratos de Concesión.**

Mediante Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°659/2019 del N°779 del 30/09/2020 y N°1036/2020 de fecha 22/12/2020 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A. en concesión de obra pública por peaje, diversos Corredores Viales Nacionales, instruyendo la aprobación y suscripción de los Contratos de Concesión con CORREDORES VIALES S.A., previa intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, los cuales fueron suscriptos con fechas 31/01/2020, 30/09/2020 y 23/12/2020, respectivamente.

De acuerdo con el Cronograma de Toma de Posesión ordenado en los Contratos, la Dirección Nacional de Vialidad le entregó a Corredores Viales S.A.

- La posesión de cinco (5) tramos del Corredor Vial Nacional correspondientes al primer Contrato de fecha 31/01/2020 en las siguientes fechas: el Corredor Vial N°3 (Actual Tramos I) fue entregado el 01/02/2020, el Corredor Vial N°2 (Actual Tramos II) fue entregado el 01/03/2020, el Corredor Vial N°6 (Actual Tramo III) fue entregado el 01/04/2020 y el Corredor N°8 (Actual Tramos IV) fue entregado el 01/05/2020, el Corredor Vial N°4 (Actual Tramo V) fue entregado el 01/06/2020.
- La posesión de los Corredores E y F (Actual Tramo VI) comprendidos en el segundo Contrato de fecha 30/09/2020 fueron entregados el 01/10/2020.
- La posesión de los Corredores denominados A, B, C y SUR (en adelante Tramos VII, X, VIII y IX, respectivamente) comprendidos en el tercer Contrato de fecha 23/12/2020 fueron entregados el mismo día.

Por lo cual, desde las fechas citadas, la Sociedad se encuentra obligada a cumplir los compromisos contractuales y a ejercitar sus derechos allí consagrados, hallándose en pleno funcionamiento y explotación de los tramos de los corredores, los cuales suman en total una extensión de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y SIETE KILÓMETROS (5.919,87 Kms.) aproximadamente, y una dotación de TRES MIL (3.000) empleados aproximadamente, lo que da cuenta de la dimensión e importancia de la empresa.

vii. PROYECCION DEL FUTURO.

De cara al próximo ejercicio 2020, nuestro objetivo se centra en dar cumplimiento a las exigencias contractuales asumidas y organizando nuestras capacidades técnicas, económicas, financieras y humanas, para prestar un servicio óptimo y cumplir con los términos y condiciones estipulados en los Contratos de Concesión antes reseñados, ponderando además nuestro compromiso en cumplir con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Con un futuro que presenta desafíos y oportunidades, creemos que el compromiso de nuestros empleados, la fortaleza de nuestro *management* y la confianza de nuestros accionistas, van a ser fundamentales para poder seguir creciendo y ejecutando con éxito nuestro negocio. dando cumplimiento

viii. PROPUESTA DEL DIRECTORIO.

La utilidad del ejercicio económico regular de DOCE (12) meses finalizado el 31 de diciembre de 2019 es de \$697.832.671, proponiendo el Directorio a la Asamblea de Accionistas la siguiente distribución, dando cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Sociedades:

Utilidad del ejercicio económico regular de DOCE (12) meses finalizado el 31 de diciembre de 2019	\$	697.832.671
- 5% al Fondo de Reserva Legal	\$	90.850,80
Total a Reserva Facultativa	\$	697.741.820,20

El Directorio considera oportuno recordar que de conformidad al artículo 25° del Estatuto Social "*Los dividendos de la Sociedad deberán ser reinvertidos en las trazas, rutas, autopistas, accesos, corredores y cualquier otra red vial de jurisdicción nacional concedidas a la sociedad...*", con lo que sugiere no distribuir utilidades.


ix. AGRADECIMIENTOS.

Para finalizar el Directorio agradece enormemente la colaboración recibida del personal, accionistas, y proveedores, por el desempeño de su gestión en este ejercicio, sin la cual no se hubiera podido prestar un servicio con la calidad, eficacia y respeto que los usuarios merecen.

A todos ustedes, muchas gracias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2021.

EL DIRECTORIO


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Domicilio legal: 25 de Mayo 457 - Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 3
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2019
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Expresados en moneda homogénea-Pesos- a la fecha de cierre**

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri de la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne. Realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las Areas de Servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias. (Nota 1).

C.U.I.T.: 30-71580481-2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 7 de noviembre de 2017.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.918.775

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 6 de noviembre de 2116

Participación accionaria de la Sociedad: Nota 5

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 5)**


Cantidad de acciones	Tipo de acciones	N° de votos que otorga c/u	Suscripto	Integrado
200.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una.	1	200.000	200.000
			<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO A MONEDA DE CIERRE
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2.)

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 3.a)	1.018.143	871.113		10.138.475
Inversiones transitorias (Anexo IV)	883.959.689	23.912.990		116.358.335
Créditos por servicios (Nota 3.c.)	4.032.502	986.794		78.678.085
Otros créditos (Nota 3.d)	94.285.783	54.507.566		800.122
Otros activos (Nota 3.d)	-	-		136.536
Total del activo corriente	983.296.117	80.278.463	406.126.830	206.111.553
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos (Nota 3.d)	5.912.314	11.185.425		
Bienes de uso (Anexo I)	1.851.741	-		3.055.398
Activos intangibles (Anexo II)	543.603	99.154		3.055.398
Total del activo no corriente	8.307.658	11.284.579	411.375.013	209.166.951
Total del activo	991.603.775	91.563.042	580.228.762	(117.603.909)
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Nota 3.e)			4.985.825	
Deudas financieras (Nota 3.f)			127.359.351	
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.g)			2.258.191	
Cargas fiscales (Nota 3.h)			271.385.726	
Otros pasivos (Nota 3.i)			137.737	
Total del pasivo corriente			406.126.830	
PASIVO NO CORRIENTE				
Previsiones (Anexo III)			5.248.183	
Total del pasivo no corriente			5.248.183	
Total del pasivo			411.375.013	209.166.951
PATRIMONIO NETO				
Según estado respectivo			580.228.762	(117.603.909)
Total del pasivo y patrimonio neto	991.603.775	91.563.042	991.603.775	91.563.042

Las notas 1 a 17 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.


Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO A MONEDA DE CIERRE
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2.)

	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos por servicios (Nota 3.i)	-	1.237.212.121
Costo de los servicios prestados (Anexo V)	-	(753.404.030)
Ganancia bruta	-	483.808.091
Gastos de comercialización (Anexo V)	(862.889)	(1.985.386)
Gastos de administración (Anexo V)	(39.631.826)	(369.554.166)
Otros gastos (Anexo V)	(322.791)	(216.714.965)
Resultados financieros netos, incluido el R.E.C.P.A.M.(Nota 3.l)	(8.513.447)	(39.379.790)
Otros ingresos, netos (Nota 3.k)	1.018.580.572	67.589.126
Ganancia/(Pérdida) neta antes del Impuesto a las Ganancias	969.249.619	(76.237.090)
Impuesto a las Ganancias (Nota 2)	(271.416.948)	(12.546.321)
Ganancia /(Pérdida) neta del ejercicio	697.832.671	(88.783.411)

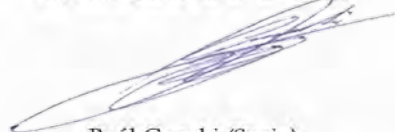
Las notas 1 a 17 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

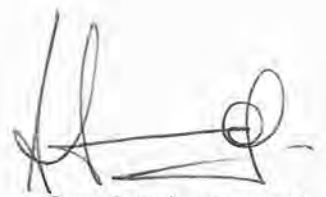
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

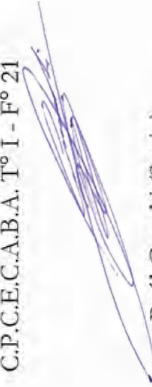
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2.)

Concepto	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados		Total al 31/12/2019	Total al 31/12/2018
	Capital social	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total		
Saldos al inicio del ejercicio	200.000	254.254	(118.058.163)	(118.058.163)	(117.603.909)	(28.820.498)
Ganancia/(Pérdida) neta del ejercicio	-	-	697.832.671	697.832.671	697.832.671	(88.783.411)
Saldos al cierre del ejercicio	200.000	254.254	579.774.508	579.774.508	580.228.762	(117.603.909)

Las notas 1 a 17 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)


<u>Variación del efectivo y equivalentes (1)</u>	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	24.784.103	161.791.792
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	296.024.113	24.784.103
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	271.240.010	(137.007.689)
 <u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
Ganancia/Pérdida neta del ejercicio	697.832.671	(88.783.411)
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio (Nota 2)	271.416.948	12.546.321
 <u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	438.817	1.722.226
Amortización de Activos Intangibles (Anexo II)	295.209	117.354
Resultado por venta de bienes de uso	-	-
Valor residual BU baja	-	15.941.963
Valor residual Activos Intangibles	-	289.825
Ajustes por RECPAM (Nota 3 I)	66.144.231	52.210.603
Aumento/Disminución en previsión para contingencias	-	3.055.398
 <u>Cambio en activos y pasivos operativos</u>		
Aumento/Disminución en créditos por servicios	(3.045.708)	17.971.127
Aumento/Disminución en otros créditos	(34.505.106)	56.150.699
Aumento/Disminución de Otros Activos	0	1.123.306
Aumento/Disminución en cuentas por pagar	(5.152.650)	(41.558.982)
Aumento/Disminución en remuneraciones y cargas sociales	(76.419.894)	(40.027.854)
Aumento/Disminución en cargas fiscales	(831.344)	(32.770.206)
Aumento/Disminución de otros pasivos	1.201	136.502
Aumento/Disminución de las previsiones	2.192.785	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	918.367.160	(41.875.098)
 <u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por adquisición de bienes de uso (Anexo I)	(2.290.558)	(17.642.898)
Plazos fijos más de 3 meses	(139.728.153)	-
Títulos públicos	(449.225.566)	-
Pagos por generación de activos intangibles (Anexo II)	(739.658)	(506.333)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(591.983.935)	(18.149.231)
 <u>Actividades de financiación</u>		
Aportes de capital	-	-
Aumento en deudas financieras	11.001.016	(24.772.756)
Flujo neto generado por las actividades de financiación	11.001.016	(24.772.756)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente de efectivo

RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo (Nota 3l)	<u>(66.144.231)</u>	<u>(52.210.603)</u>
	<u>(66.144.231)</u>	<u>(52.210.603)</u>
Aumento (Disminución) neta del efectivo	<u>271.240.010</u>	<u>(137.007.689)</u>

Las notas 1 a 17 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

(1) Efectivo: Caja y Bancos e Inversiones Transitorias con plazo menor a 3 meses (Nota 4a. y 7a.)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables

1.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas (R.T.) vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) con las modificaciones incluidas por este organismo. La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., con excepción de las normas contenidas en la R.T. N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades", R.T. N° 41 "Aspectos de reconocimientos y medición para entes pequeños" y R.T. N° 42 "Aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos".

La preparación de los estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, el cargo por Impuesto a las Ganancias, las provisiones por contingencias y deudores incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.1.1 Empresa en marcha

Los presentes estados contables han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha. La asignación que hiciera el Decreto N° 659/2019 a Corredores Viales S.A. de los Corredores Viales Nacionales y su designación como beneficiario de los fondos provenientes del fideicomiso preexistente, los cuales han sido recibidos durante el mes de octubre 2019, brindan a la Sociedad la capacidad de llevar adelante su actividad durante el futuro inmediato y la certeza de que tendrá recursos suficientes para continuar desarrollando su actividad de acuerdo con lo expuesto en la Memoria a la que en merito a la brevedad remitimos.

1.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de diciembre de 2019), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la R.T. N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

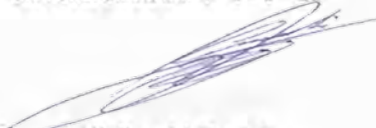
Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 aprobada por C.P.C.E.C.A.B.A., mediante Resolución del Consejo Directivo N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.2. Unidad de medida (continuación)

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada a partir del 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la I.G.J. emitió su resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la R.T. N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Dirección de la Sociedad consideró:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices utilizada es la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que debieron reexpresarse fueron aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

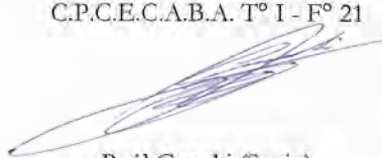
- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados contables.
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance y los componentes del patrimonio se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajustes correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.2. Unidad de medida (continuación)

- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro resultados financieros, netos, incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital".

Evolución del porcentaje de inflación

	2019	2018	2017
Al inicio del año	184,2552	124,7956	100,0000
Al fin de año	283,4442	184,2552	124,7956
Promedio del año	232,7511	151,5817	112,8871
Inflación del año	53,83	47,65	24,79

1.3. Información comparativa

Tal como se indica en Nota 1.2, para la presentación de los estados contables la Dirección de la Sociedad aplicó la R.T. 6 y la Resolución N° 539 de la F.A.C.P.C.E.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.3. Información comparativa (continuación)

Los estados contables al 31 de diciembre de 2018 se encuentran reexpresados a la moneda de cierre de 31 de diciembre de 2019.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

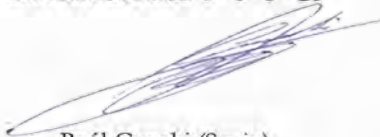
Los saldos iniciales del Estado de Evolución del Patrimonio Neto tienen incorporados el ajuste por inflación correspondiente a ejercicios anteriores y al ejercicio actual.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.4. Criterios de medición contable

Los principales criterios de medición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Caja y bancos

A su valor nominal.

b. Inversiones transitorias

Corresponden a Fondos comunes de inversión y se encuentran al valor de cotización de la cuota parte vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Ver composición Anexo IV.

c. Créditos y deudas (excepto el Impuesto Diferido)

Al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados a la fecha de cierre de cada ejercicio, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida en que sus efectos fueran significativos.

Estos créditos y deudas incluyen, cuando correspondiera, la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio. Los componentes financieros implícitos han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando fueron significativos.

Los créditos y deudas con sociedades y otras partes relacionadas han sido valuadas a su valor nominal más los componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio, en caso de haber sido pactados.

d. Impuesto Diferido

A su valor nominal

e. Bienes de uso e intangibles

Son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2, menos las correspondientes depreciaciones y amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados. La depreciación y amortización está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del mes de incorporación inclusive.

La Dirección de la Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso e intangibles a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libros superaran el monto recuperable estimado, dichos activos se deben reducir hasta el límite de su valor recuperable.

Al cierre del ejercicio económico, la Dirección de la Sociedad consideró que no se presentaron indicios que impliquen la necesidad de reconocer contablemente una desvalorización de los bienes de uso e intangibles, por lo que los valores residuales a dicha fecha, considerados a nivel de cada bien o, en su caso, a nivel de cada actividad generadora de efectivo, no superan a sus correspondientes valores recuperables.

f. Provisiones

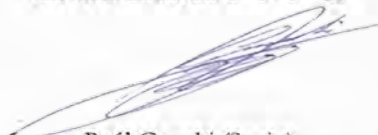
-Para deudores incobrables: corresponde principalmente a conceptos abonados para dar pleno cumplimiento a las funciones asignadas por el Decreto N° 1010/2017 – por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Vialidad – erogaciones de diversa naturaleza que constituían responsabilidad de AEC S.A., ex concesionario del Acceso Ricchieri a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo el entendimiento que correspondería su deducción en la liquidación final prevista para los casos de extinción de la concesión por la cláusula décimo séptima del contrato de concesión y por el artículo 7° de la Ley N° 17.520, de concesión de obra pública, los montos pagados fueron presentados en el concurso preventivo de AEC S.A., los cuales han sido provisionados en su totalidad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.4. Criterios de medición contable (continuación)

f. Previsiones (continuación)

Adicionalmente, se han provisionado saldos de deudores por ventas, debido a su antigüedad, mientras se analiza el reclamo judicial de los mismos.

-Previsión de Activo Diferido: corresponde al quebranto impositivo correspondiente al Impuesto a las Ganancias que la Sociedad estima que no será recuperable.

-Previsión para contingencias: contempla las probables obligaciones que puedan originarse para la Sociedad. La estimación de los pasivos contingentes fue realizada por la Dirección de la Sociedad contando para ello con la opinión de los asesores legales, considerándose exclusivamente los montos netos que corresponderían a la Sociedad.

g. Reconocimiento de ingresos

Los principales ingresos se generan por la prestación de servicios al usuario de los peajes y son reconocidos en los resultados de la Sociedad en función a su devengamiento, es decir, cuando el servicio es prestado.

h. Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se exponen a su valor nominal. Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

i. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Dirección de la Sociedad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. De acuerdo con las normas contables aplicables, la Sociedad determina el cargo contable por el Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido, el cual consiste en el reconocimiento (cómo crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las mediciones contables asignadas a los activos y pasivos y sus correspondientes mediciones impositivas, y en el reconocimiento de activos por Impuesto Diferido cuando existan quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de ser deducidos de ganancias impositivas futuras, en la medida en que tales ganancias impositivas resulten probables.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

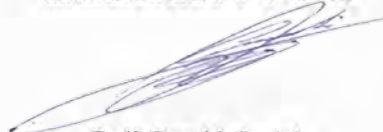
Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ha provisionado en su totalidad el Activo Diferido originado en quebrantos impositivos, debido a que estima será no recuperable. En Nota 2., se expone la composición y evolución de las cuentas del Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido.

Asimismo, el Impuesto a las Ganancias se determina sobre la base de resultados históricos, en virtud de la aplicación del artículo N° 39 de la Ley N° 24.073, Boletín Oficial del 13 de abril de 1992, que dispuso que los índices y tablas aplicables para las actualizaciones de valores previstas en la Ley N° 11.683 de Procedimientos Tributarios, debían tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive. Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó, por medio del Decreto N° 1112/2017, la Ley N° 27.430 que estableció diversas modificaciones al régimen tributario, incluyendo, entre otros al Impuesto a las Ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.4. Criterios de medición contable (continuación)

Entre las modificaciones más importantes establecidas por la Ley se encuentran (i) la reducción progresiva de la tasa de Impuesto a las Ganancias para ciertas sociedades de capital, incluidas las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, pasando del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, y del 30% al 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, (ii) la designación de los dividendos y utilidades asimilables percibidos por personas humanas y sucesiones indivisas como ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias sujetas a una alícuota del 7% y el 13% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y del 1 de enero de 2020, respectivamente, y (iii) la posibilidad de que las personas humanas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, residentes en el país, revalúen, a los efectos impositivos, ciertos bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país cuya titularidad les corresponda y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias.

Conforme el artículo 76 de la Ley N° 27.260, se derogó el Impuesto a la ganancia mínima presunta, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019.

k. Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2., excepto la cuenta "Capital social", la cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de capital".

Nota 2. Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido

La composición del Impuesto a las Ganancias, determinado de acuerdo con lo dispuesto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E., que se expone en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Resultado contable antes del Impuesto a las Ganancias	969.249.621
Diferencias Permanentes	3.045.458
Resultado del ejercicio impositivo	972.295.077
Diferencias temporales Bienes de Uso	(282.108)
Diferencias temporales Ajuste por Inflación	6.800.902
Quebrantos acumulados de ejercicios anteriores	(74.090.710)
Tasa impositiva	30%
Impuesto a las ganancias cargado en el Estado de Resultados	271.416.948
Impuesto diferido	(1.955.638)
Provisión Impuesto a las Ganancias	269.461.310

La composición del impuesto diferido es la siguiente:

Impuesto diferido	31/12/2019	31/12/2018
Activo por impuesto diferido	26.072.730	40.108.307
Provisión de activo diferido	(26.072.730)	(40.108.307)
Pasivo por impuesto diferido	(1.955.638)	-
Total impuesto diferido	24.117.092	0

La Sociedad ha provisionado parte de su Activo Diferido originado en quebrantos impositivos por no considerarlo recuperable en los próximos años.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 3. Detalle de los principales rubros

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

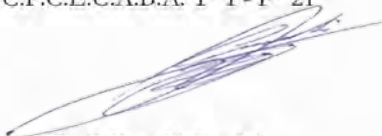
	31/12/2019	31/12/2018
3.a Caja y bancos		
Caja	-	870.801
Bancos	1.018.143	312
	<u>1.018.143</u>	<u>871.113</u>
3.b Inversiones		
Plazos fijos	363.500.000	-
Intereses inversiones	71.264.123	-
Títulos Públicos	449.225.566	-
Fondo Común de Inversión	-	23.912.990
	<u>883.959.689</u>	<u>23.912.990</u>
3.c Créditos por servicios		
Créditos por telepase	0,00	4.537
Créditos por facturas a emitir	5.251.475	3.946.652
Previsión para deudores incobrables (Anexo III)	(1.218.973)	(2.964.395)
	<u>4.032.502</u>	<u>986.794</u>
3.d Otros créditos		
<u>Corrientes</u>		
Crédito AUSUR S.A.	-	41.396.601
Anticipos de honorarios a directores	1.250.947	1.924.362
Anticipos de honorarios a síndicos	1.350.000	2.768.983
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Saldo a favor	362.380	4.991.411
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Retenciones y percepciones	(7.931)	204
Impuesto al Valor Agregado – Retenciones y percepciones	-	5.352
Impuesto a las Ganancias-Retenciones y percepciones	-	3.416.821
Impuesto a las Ganancias – Saldo a favor	2.240.657	-
Subsidios a recibir (Nota 12)	88.769.066	-
Diversos	-	3.832
Seguros a devengar	320.664	-
	<u>94.285.783</u>	<u>54.507.566</u>
<u>No corrientes</u>		
Saldos con partes relacionadas (Nota 5.)	2.498.647	5.933.896
Crédito con AEC S.A. (Nota 7.)	128.309.031	197.380.863
Previsión para deudores incobrables (Nota 7. y Anexo III)	(128.309.031)	(197.380.863)
Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios	3.413.668	5.251.529
Activo por Impuesto Diferido (Nota 2.)	26.072.730	40.108.307
Previsión de Activo Diferido (Nota 2.)	(26.072.730)	(40.108.307)
	<u>5.912.314</u>	<u>11.185.425</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente (continuación):

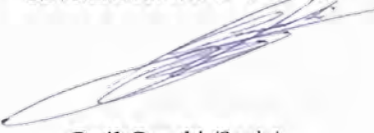
	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
3.e Cuentas por pagar		
Proveedores (Nota 16)	4.480.960	7.429.905
Provisión por facturas a recibir (Nota 16)	504.865	2.708.570
	<u>4.985.825</u>	<u>10.138.475</u>
3.f Deudas financieras		
Saldos con partes relacionadas (Nota 5. y Nota8.)	127.359.351	116.358.335
	<u>127.359.351</u>	<u>116.358.335</u>
3.g Remuneraciones y cargas sociales		
Sueldos a pagar (Nota 15)	1.381.590	666.560
SAC proporcional a pagar	-	7.043.478
Provisión para vacaciones	-	69.811.984
Cargas sociales a pagar (Nota 15)	876.601	1.156.063
Sindicatos a pagar	-	-
	<u>2.258.191</u>	<u>78.678.085</u>
3.h Cargas fiscales		
Impuesto a las Ganancias-Ret. a depositar		0,00
Provisión Impuesto a las Ganancias	159.283	256.962
Pasivo por impuesto diferido	269.461.310	
Impuesto sobre los IIIBB - Saldo a pagar	1.955.638	-
Impuesto al Valor Agregado - Saldo a pagar	(190.495)	345.372
Impuestos específicos a pagar	(10)	197.788
	<u>271.385.726</u>	<u>800.122</u>
3.i Otros pasivos		
Fondo Decreto N° 82/2001	88.756	136.536
Provisión Fondo Fijo	48.981	
	<u>137.737</u>	<u>136.536</u>
3.j Previsiones	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Previsiones para juicios	5.248.183	3.055.398
	<u>5.248.183</u>	<u>3.055.398</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

	Ganancia/ (Pérdida)
3.k Otros ingresos y egresos, netos	
Servicios de promoción	5.024.977
Subsidios recibidos Ministerio de Transporte (Nota 12)	149.487.923
Diversos	6.625.313
Ingresos Dirección Nacional de Vialidad (Nota 12)	857.442.359
	<u>1.018.580.572</u>
3.l Resultados financieros, netos	
Intereses Mutuo D.N.V. (Nota 8)	(51.719.673)
Intereses colocaciones financieras (vigentes y no vigentes)	110.414.202
Diferencia de cotización	(1.063.745)
R.E.C.P.A.M.	(66.144.231)
	<u>(8.513.447)</u>

Nota 4. Capital social

El capital social asciende a \$200.000 (Valor Nominal), el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado. Su composición al 31-12-2019 es la siguiente:

	31/12/2019
<u>Capital Social</u>	
Capital suscrito	200.000
Ajustes de capital	254.254
	<u>454.254</u>

La composición de la participación en el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:


	Porcentaje de participación
Ministerio de Transporte	51%
Dirección Nacional de Vialidad	49%
	<u>100%</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 5. Detalle de saldos y operaciones con partes relacionadas

a. Saldos con partes relacionadas al cierre del cada ejercicio:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Otros créditos</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Reclamo	0,00	898.457
	<u>0,00</u>	<u>898.457</u>
<u>Otros créditos No Corrientes</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Reclamo	2.498.647	5.933.896
	<u>2.498.647</u>	<u>5.933.896</u>
<u>Deudas financieras</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Mutuo	127.359.351	116.356.335
	<u>127.359.351</u>	<u>116.356.335</u>

b. Operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio:

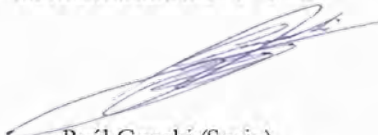
	<u>Ganancia/ (Pérdida)</u>	<u>Ganancia/ (Pérdida)</u>
<u>Intereses financieros</u>		
Dirección Nacional de Vialidad	(51.719.673)	(36.420.461)
	<u>(51.719.673)</u>	<u>(36.420.461)</u>
<u>Otros Ingresos</u>		
Ministerio de Transporte Dec. 659/19 Nota 12	149.487.923	0
	<u>149.487.923</u>	<u>0</u>
<u>Ingresos Varios</u>		
Dirección Nacional de Vialidad-Fideicomiso Nota 12	857.442.359	0
	<u>857.442.359</u>	<u>0</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchí (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas

a) Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas en las siguientes categorías:

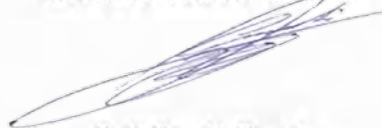
	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Inversiones transitorias</u>		
A vencer		
De 0 a 3 meses	295.005.970	23.912.990
De 3 a 6 meses	588.953.719	
	<u>883.959.689</u>	<u>23.912.990</u>
<u>Créditos</u>		
Corriente		
Vencidos		
De 0 a 3 meses	0,00	0,00
De 3 a 6 meses	4.032.502	931.710
	<u>4.032.502</u>	<u>931.710</u>
A vencer		
De 0 a 3 meses	1.784.615	11.191.141
De 3 a 6 meses	3.571.770	43.371.509
De 6 a 9 meses	88.849.232	
De 9 a 12 meses	80.166	-
Más de 12 meses		
	<u>94.285.783</u>	<u>54.562.650</u>
No corriente		
Sin plazo establecido	3.413.668	5.251.531
Más de 12 meses	2.498.646	5.933.894
	<u>5.912.314</u>	<u>11.185.425</u>
Total de créditos	<u>104.230.599</u>	<u>66.679.785</u>
<u>Deudas</u>		
Corriente		
A vencer		
De 0 a 3 meses	7.381.753	89.753.218
De 3 a 6 meses	271.385.726	
De 9 a 12 meses	127.359.351	116.358.335
	<u>406.126.830</u>	<u>206.111.553</u>
No corriente		
Sin plazo establecido	5.248.183	3.055.398
	<u>5.248.183</u>	<u>3.055.398</u>
Total de deudas	<u>411.375.013</u>	<u>209.166.951</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas (continuación)

b) Los saldos que devengan intereses y los que no lo hacen se detallan a continuación:


	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Inversiones		
Devengan intereses	<u>883.959.689</u>	<u>23.912.990</u>
	<u>883.959.689</u>	<u>23.912.990</u>
Tasa efectiva anual promedio:	11,02%	28,2%
Créditos		
No devengan intereses	<u>4.032.502</u>	<u>986.794</u>
	<u>4.032.502</u>	<u>986.794</u>
Deudas		
Devengan intereses (1)	<u>398.745.077</u>	<u>116.358.334</u>
No devengan intereses	<u>12.629.936</u>	<u>92.808.617</u>
	<u>411.375.013</u>	<u>209.166.951</u>
(1) Tasa efectiva anual promedio:	68,46%	47,51%

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 7. Reclamo ante AEC S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad/Concurso preventivo AEC S.A.

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Sociedad ha presentado un reclamo ante la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de que los montos pagados por la misma (sólo por razones operativas) en concepto de sueldos, vacaciones y cargas sociales devengados en períodos anteriores a su concesión y que corresponden a la empresa concesionaria predecesora, sean computados dentro de la liquidación resultante de aplicar la cláusula décimo séptima, inciso 17.2.1, apartado b) del contrato de concesión.

Con el objetivo de dar pleno cumplimiento a las funciones asignadas por el Decreto N° 1010/2017, la Sociedad debió afrontar erogaciones de diversa naturaleza que constituían responsabilidad de AEC S.A., y que por ende correspondería sean deducidas de la liquidación final prevista para los casos de extinción de la concesión por la cláusula décimo séptima del contrato de concesión y por el artículo 7° de la Ley N° 17.520, de concesión de obra pública.

Tales erogaciones, que fueron informadas oportunamente a la Dirección Nacional de Vialidad, tienen vinculación con:

1. Sueldos y cargas sociales del personal que prestaba servicios en AEC S.A., respecto de los cuales Corredores Viales S.A. asumió el carácter de empleador como consecuencia de los términos de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo suscrita con fecha 6 de diciembre de 2017, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Empresa, por la que, además, el Órgano de Control de Concesiones Viales retuvo la facultad de reclamar a la ex concesionaria cualquier cargo que correspondiera al período de su gestión. Las erogaciones por este concepto totalizan la suma de \$ 120.255.849.
2. Estudios de índole técnico – Evaluación del estado de pavimentos y medición de parámetros lumínicos – contratados por AEC S.A., que quedaron impagos y que se consideraron imprescindibles para poder continuar la construcción y explotación de la concesión. Su deducción de la liquidación final se encuentra contemplada por la cláusula décimo séptima, inciso 17.2.2., apartado b) del contrato de concesión. Las erogaciones por este concepto totalizan la suma de \$ 375.678.
3. Reparación de máquinas – minicargadora marca Bobcat, retroexcavadora marca John Deere – y vehículos – Mercedes Benz modelo Sprinter destinado a patrullar el área concesionada. El encuadre normativo es el mismo que en el caso anterior. Las erogaciones por este concepto totalizan la suma de \$ 828.265.
4. Vehículos faltantes, que no fueron hallados al momento de la toma de posesión del acceso. Corresponde el mismo encuadre normativo. Las erogaciones por este concepto totalizan la suma de \$ 1.675.975.
5. Servicio de licencia, uso y soporte provisto por Automatización, Diseño y Desarrollo S.A., denominado Kwarp Erp, destinado a automatizar e integrar la mayor parte de los procesos de la Empresa. Se trata de facturación pendiente de pago por parte de AEC S.A., que hubiera generado la discontinuidad del servicio por parte del proveedor. Corresponde el mismo encuadre normativo. Las erogaciones por este concepto totalizan la suma de \$ 114.715.

Con los intereses calculados al 13 de julio de 2018, el importe total a incluir en la liquidación final totaliza la suma de \$128.309.031.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 7. Reclamo ante AEC S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad/Concurso preventivo AEC S.A. (continuación)

Por edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 4 de octubre de 2018, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria N° 10 (especial) comunicó en los autos caratulados "AEC SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 16458/2018, que con fecha 12 de septiembre de 2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de AEC S.A., fijándose el día 4 de diciembre de 2018, como fecha límite para que los acreedores se presentaran con sus títulos justificativos ante el síndico, Estudio "Serebrinsky-Liderman". En la fecha indicada, el Gerente Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad y el Presidente de la Sociedad – en función de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Número RESOL-2018-2417-APN-DNV#MTR, de fecha 3 de diciembre de 2018 – se presentaron en forma conjunta para solicitar la verificación del crédito adeudado por la Empresa AEC S.A. por la suma de \$ 128.309.031 a raíz de la rescisión culposa del contrato de concesión.

Sobre la base de las disposiciones del artículo N° 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. por Decreto N° 649/97), en concordancia con el artículo N° 136, inciso a) del Decreto Reglamentario aprobado por Decreto N° 1344/98, la Sociedad ha decidido constituir una previsión por incobrabilidad respecto del crédito verificado por la suma de \$ 128.309.031 (Nota 3.c). Posteriormente, el Estudio Serebrinsky-Liderman declaró tales créditos como inadmisibles, por lo cual la Sociedad ha presentado un incidente de revisión sobre los mismos.

En noviembre de 2020 el Juzgado Comercial N° 5, resolvió la caducidad de instancia del incidente y ante dicha resolución el Presidente de la Sociedad y el Gerente Ejecutivo de la Dirección Nacional de Vialidad presentaron conjuntamente la apelación de esa sentencia ante el Juzgado reseñado el cual, en atención a la correcta sustanciación y admisibilidad del agravio, dispuso la elevación a Cámara para la resolución de la apelación.

Nota 8. Contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad, por la suma de \$ 70.000.000, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, con una tasa del 27% anual, cancelable su capital en único pago el día 21 de diciembre de 2018, fecha en la cual se debería haber abonado la suma de \$ 74.763.835, que incluye la cuarta y última cuota de intereses. Este contrato de mutuo fue aprobado por Resolución N° RESOL-2017-3278-APN-DNV#MTR, de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Vialidad. El importe del capital fue desembolsado en tres tramos, el último de los cuales tuvo lugar el día 23 de marzo de 2018.

- En el mes de agosto de 2018, Corredores Viales S.A. advirtió a la Dirección Nacional de Vialidad, respecto de la imposibilidad de afrontar el cumplimiento del vencimiento que se produciría el día 21 de diciembre de 2018, por diversas razones; entre éstas, el hecho de haber debido hacer frente, necesariamente, a obligaciones que eran responsabilidad de AEC S.A. (\$ 53.234.073); un flujo de fondos insuficiente como consecuencia de haberse previsto la finalización de la explotación integral de la concesión en el mes de diciembre de 2018; la consecuente imposibilidad de generar nuevos recursos provenientes de la recaudación de la tarifa de peaje, y fundamentalmente, por su trascendencia laboral y social, el pago de indemnizaciones al personal no convencionado, que insumió la suma de \$ 79.556.344. Las tres primeras cuotas de intereses con vencimiento trimestral, fueron abonadas en su totalidad.

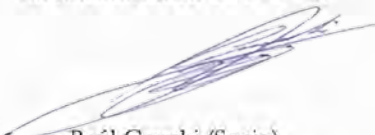
En el mes de diciembre de 2018, la Sociedad, considerando que se encontraba en trámite, el otorgamiento de la explotación de nuevas concesiones por peaje, efectuó una nueva presentación ante la Dirección Nacional de Vialidad, planteando en ese momento la posibilidad de reprogramar el vencimiento de la suma de \$74.763.835 y que se contemple la posibilidad de efectuar un único pago el día 16 de diciembre de 2019, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, la primera de estas el día 21 de marzo de 2019, con la tasa de plazos fijos del Banco de la Nación Argentina para 365 días (47,51 %), renegociable en caso que la tasa mencionada disminuya en más de 500 puntos básicos, pudiendo ser cancelado en cualquier momento, sin más costos que los intereses devengados, en función de la caja de la Sociedad y la evolución de las variables de la economía de nuestro país.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

La Dirección Nacional de Vialidad recibió la propuesta, y el día 28 de diciembre de 2018 se suscribió una adenda al contrato de mutuo, bajo las condiciones señaladas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Corredores Viales S.A. no ha podido efectuar el pago de las cuotas de intereses y la cancelación de capital, debido a la falta de recursos para afrontar tales erogaciones. En la medida en que Corredores Viales S.A. cuente con los recursos derivados de la asignación de los nuevos corredores, los mismos serán afectados inmediatamente de recibidos a la cancelación del capital e intereses del Mutuo.

La adenda al contrato de mutuo y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2019 han sido contabilizados en Deudas financieras y se exponen en la Nota 3.f de los presentes estados contables totalizando la suma de \$ 127.359.351, de los cuales \$51.719.673 corresponden a intereses.

Nota 9. Patrimonio neto y capital de trabajo negativos del ejercicio anterior

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad había incurrido en pérdidas netas significativas por \$57.714.376, las que acumuladas ascendían a \$ 76.744.666 y superaban a su capital social, arrojando un saldo de patrimonio neto negativo de \$ 76.449.375, y dejando a la Sociedad encuadrada en el artículo N° 94 inc. 5) de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, el cual establece que dicha situación es causal de disolución de la Sociedad. Tal como se menciona en Nota a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018., la recomposición del patrimonio neto de la Sociedad se había producido con la transferencia del Estado Nacional establecida por el Decreto N° 659/2019, depositada en su cuenta del Banco de la Nación Argentina el 17 de octubre de 2019 por \$ 792.491.637,59, lo cual había permitido restablecer el equilibrio patrimonial con posterioridad al cierre de dichos estados contables.

Asimismo, tal como surge del balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, el Patrimonio Neto asciende a \$ 580.228.762.

Nota 10. Acuerdo Marco de Extinción de Obligaciones con AUSUR S.A.

A través de la Licitación Pública Nacional e Internacional del Proyecto "Red de Autopistas y Rutas PPP-Etapa 1" convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, el Acceso Riccheri junto a determinados tramos de las Rutas Nacionales N° 3 y N° 205 fue adjudicado a la empresa AUSUR S.A.

Corredores Viales S.A. y la Contratista PPP del Corredor Vial Sur se han formulado reclamos recíprocos, de distinta índole, en concepto de servicios, conceptos laborales, rodados y otros bienes. El 1 de noviembre de 2019 se dio fin a las controversias entre ambas empresas, con un saldo global neto de \$4.285.553,36.- a favor de Corredores Viales S.A. a través de la firma de un Acuerdo Marco de extinción de obligaciones, el cual fue abonado mediante cheque el mismo día de la firma del acuerdo.

A continuación, se expone la liquidación final según consta en el Anexo X del Acuerdo Marco reseñado:


TEMAS PENDIENTES CVSA-AUSUR S.A.	TOTAL A FACTURAR
A) OBLIGACIONES DE CORREDORES VIALES S.A. CON AUSUR S.A.	
1) pagos efectuados por Ausur que corresponde a CVSA TOTAL FACTURAS DE SERVICIOS	1.661.775,04
2) VACACIONES 2017	14.131.575,08
3) VACACIONES 2018 PROPORCIONALES	35.192.897,96
4) SAC PROPORCIONAL	5.039.017,10
TOTAL PAGADO POR AUSUR QUE CORRESPONDE A CVSA	56.025.265,18

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

RESUMEN FINAL	NETO	IVA	TOTAL
A FACTURAR POR AUSUR CON IVA	732.045,77	153.729,61	885.775,38
AJUSTE A FACTURAR POR AUSUR CON IVA	24.291.138,32	5.101.139,05	29.392.277,37
A FACTURAR POR AUSUR S/IVA	25.747.212,43	0,00	25.747.212,43
total	50.770.396,52	5.254.868,66	56.025.265,18
YA FACTURADO POR CVSA	12.013.527,56	2.318.130,89	14.331.658,45
AJUSTE YA FACTURADO POR CVSA CON IVA	838.307,92	148.525,14	986.833,06
AJUSTE A FACTURAR POR CVSA CON IVA	18.787.321,98	3.972.857,14	22.760.179,12
A FACTURAR POR CVSA	18.373.675,96	3.858.471,95	22.232.147,91
total	50.012.833,42	10.297.985,12	60.310.818,54
DIFERENCIA a FAVOR DE CVSA			4.285.553,36

Nota 11. Bienes de la concesión del acceso Riccheri

El Contrato de concesión del Acceso Riccheri, en su Cláusula 16.6., expresa que al momento de su extinción se transferirán sin cargo al Estado Nacional, y en buenas condiciones de uso y explotación, los bienes afectados a la concesión, ya sea que hubieran sido transferidos con la misma o adquiridos o construidos durante su vigencia, incluyendo instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del peaje. Esta situación se encuentra expresamente contemplada en el acta de recepción. Por esta razón, no se han contabilizado los bienes muebles e inmuebles que estuvieron afectados a la explotación integral de la concesión por parte de Corredores Viales S.A.

Los actos de administración y disposición ya considerados tienen estricta relación con una situación fáctica: extinción de la concesión, de manera que tales actos ya no podrían interferir con el cumplimiento de las obligaciones de Corredores Viales S.A., situación expresamente contemplada en la Cláusula 16.2., cuarto párrafo "in fine" del contrato de concesión del acceso Riccheri.

Nota 12. Decisión administrativa N° 1935/2018

En los primeros días del mes de diciembre de 2018, ante la necesidad de recomponer su capital de trabajo y su patrimonio, adquirir impresoras fiscales para ser utilizadas en las concesiones a ser otorgadas, como así también dar inicio a la ejecución de obras iniciales de repavimentación en las mismas, Corredores Viales S.A. solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad/Ministerio de Transporte, una transferencia para financiar erogaciones de capital por la suma de \$100.000.000 a valor nominal, cuyo valor reexpresado a valor homogéneo al cierre es de \$ 149.487.923.

Hasta el momento, se han desembolsado un total de \$11.230.934,06, quedando pendiente por desembolsar un total de \$ 88.769.065,94, monto que está contenido en el rubro Otros Créditos.

Asimismo, con fecha 17 de octubre de 2019, la Compañía recibió un total de \$792.491.637,59 en su carácter de Beneficiario de los fideicomisos de acuerdo al Decreto N° 659/2019, y con fecha 22 de Octubre del mismo año un importe de \$ 280.185,21., cuyo valor reexpresado a valor homogéneo al cierre es de \$ 857.442.359.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

CORREDORES VIALES S.A.

Nota 13. Actas de constatación

Durante el mes de mayo de 2018 la Supervisión de la Dirección Nacional de Vialidad labró TRES (3) Actas de constatación. Con posterioridad, el día 30 de julio de 2018, es decir, el día previo a la entrega de la concesión, Corredores Viales S.A. fue notificada de VEINTIUN (21) Actas de constatación labradas por: la Supervisión de la Dirección Nacional de Vialidad (19 Actas); Subgerencia de Atención al Usuario y Personal de la Unidad de Arquitectura del ex – Órgano de Control de Concesiones Viales, actuando en forma conjunta (1 Acta) y Personal de la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones (1 Acta).

En términos generales, las Actas de constatación fueron confeccionadas por supuestas infracciones cometidas por Corredores Viales S.A, que serían pasibles de sanciones, entre otras causas, por haberse verificado:

- a) En lo que respecta a las estaciones de peaje, falta de mantenimiento de sus instalaciones edilicias y dificultadas de acceso por parte de los Usuarios a los sanitarios públicos allí instalados.
- b) En lo que respecta a calzadas principales, calzadas colectoras, áreas de servicios y obradores del acceso, faltantes y/o deficiencias técnicas visibles.

Los responsables de la confección de las Actas de Constatación parecen no haber advertido los términos de las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, de la Adenda, de fecha 27 de abril de 2018, al Acta Acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2017, suscritas ambas entre la Dirección Nacional de Vialidad y Corredores Viales S.A., siempre, *ad referendum* del Ministerio de Transporte, bajo cuya jurisdicción giraba entonces CVSA. El Acta Acuerdo fue ratificada por Resolución N° RESOL-2018-667-APN-MTR, del Ministerio de Transporte, de fecha 31 de julio de 2018, en tanto que la Adenda fue ratificada por Resolución N° RESOL-2018-679-APN-MTR, del Ministerio de Transporte, de fecha 3 de agosto de 2018.

En la Cláusula PRIMERA se estableció que las Actas de Constatación detalladas en el Anexo A, labradas por la Dirección Nacional de Vialidad y/o por el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) en virtud de los incumplimientos de AEC Sociedad Anónima, y que a la fecha de toma de posesión del Acceso Riccheri, operada el 6 de diciembre de 2017, permanecían sin ser subsanados- serán atendidas con el Plan de Repavimentaciones de Emergencia presentado oportunamente por Corredores Viales S.A., cuyo Pliego se encontraba sujeto a aprobación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad al momento en que las Actas señaladas fueron labradas.

Que, el Plan de Repavimentaciones de Emergencia, comprendido dentro del Plan de Obras al que se refiere la Cláusula PRIMERA, fue confeccionado a fin de recuperar las condiciones contractuales especificadas y posibilitar el cumplimiento de los parámetros básicos necesarios para la explotación integral del Acceso Riccheri.

Y, es por ello, que en la Cláusula SEGUNDA de la Adenda, se acordó que los incumplimientos constatados y/o aquellos que se constataren en el futuro a la Concesionaria respecto a las obligaciones comprometidas en el Plan de Obras aprobado por Resolución RESOL-2018-353-APN-DNV#MTR de fecha 28 de febrero de 2018, del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, las cuales permitirían rehabilitar la infraestructura de la concesión a condiciones aceptables de operación y mantenimiento, no serán pasibles de las penalidades previstas en el Contrato de Concesión y en el Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 111 de fecha 21 de mayo de 1999 del Registro de la ex Secretaría de Obras Públicas, ratificado por la Resolución N° 1151 de fecha 22 de septiembre de 1999 del Registro del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, hasta tanto se encuentren finalizadas las obras incluidas en el Plan de Repavimentaciones de Emergencia. El Contrato de Concesión, en este caso, remite al Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, Capítulos: I (Obligaciones del Concesionario) y II (Penalización por Incumplimiento de las Obligaciones del Concesionario).

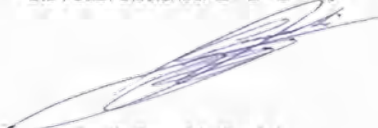
El Plan de Obras que contenía el Plan de repavimentaciones de emergencia fue aprobado por Resolución RESOL-2018-353-APN#MTR, y estaba previsto que su ejecución sería financiada con fondos provenientes del Recurso de Afectación Específico (RAE) creado por Resolución N° 1515, de fecha 2 de agosto de 2012, del Registro de la Dirección Nacional

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

de Vialidad, que no estuvieron disponibles para Corredores Viales S.A. La Sociedad presentó entonces por Nota CVSA N° 256/2018, que tramitó por el EX 2018-06838779-APN-PYC-DNV, la documentación necesaria para dar cumplimiento con las "Pautas y condiciones para la ejecución de obras viales" aprobado por el Artículo 2° de la Resolución AG N° 2344/2012 que, en su Punto Séptimo "Procedimiento de Ejecución", requiere que la Concesionaria presente para su aprobación por el ex - ORGANISMO DE CONTROL actual GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES de la Dirección Nacional de Vialidad, los Pliegos para la licitación de las obras. Sin la requerida aprobación, Corredores Viales S.A. estuvo imposibilitada de proceder al llamado a licitación y consecuentemente a la contratación, ejecución de la obra y repago de la misma a través de los fondos RAE. Esta falta de aprobación por la Dirección Nacional de Vialidad de los pliegos fue reconocida en la Cláusula PRIMERA de la Adenda al "Acta Acuerdo celebrada el 6 de diciembre de 2017" en fecha 27 de abril de 2018, por la Dirección Nacional de Vialidad.

La concesionaria realizó los actos necesarios -descritos en párrafos anteriores- para la ejecución del Plan de Obras financiado por RAE, más la decisión de realizar o no de ejecutar aquel Plan de Obras corresponde al ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Vialidad.

En otro sentido, resulta importante destacar que la mayoría de las Actas de Constatación labradas tienen identidad de objeto con Actas labradas a AEC S.A. detallada en el Anexo I de la Adenda mencionada, por lo que cabría considerar que el proceder de la DNV podría incurrir en la percepción de dos veces el monto de una multa por un mismo hecho, conclusión a la que arribara el dictamen legal solicitado entonces al Estudio O'Farrell. Las restantes, encuadran en la eximente del Anexo II de la misma, a la vez que a la totalidad de las Actas se le aplican los argumentos mencionados *ut supra* y otros que en honor a la brevedad no desarrollaremos en el presente, que exculpan a Corredores Viales S.A. de toda responsabilidad, según detalle obrante también en el precitado dictamen del Estudio contratado a ese efecto.

En consecuencia, las Actas confeccionadas no pueden caracterizarse como incumplimientos, como tampoco ciertas obligaciones que serían ejecutadas por la Contratista PPP por así disponerlo la Autoridad de Contralor - tal como se mencionara-, máxime considerando la temporalidad de la transición consagrada expresamente por uno de los considerandos del Decreto N° 1010/2017, es decir hasta tanto se otorgue nuevamente la Concesión.

Sin perjuicio de lo anterior y el exiguo plazo otorgado, todos los descargos fueron producidos, sin excepción, en tiempo y forma, es decir dentro de los 10 días concedidos, solicitando además el archivo de las actuaciones por no existir incumplimiento de norma ni de obligación contractual alguna; que se decreta la nulidad del procedimiento ante la inexistencia de conducta infraccional y que se dejen sin efecto las imputaciones formuladas a Corredores Viales S.A.. •Con posterioridad a los descargos iniciales, se realizaron ampliaciones de los mismos, exponiendo argumentos de hecho y derecho.

No obstante, en lo que respecta a las sanciones que pudieran caberle a la Empresa ante el improbable caso que prosperara alguna de las actas de constatación, y la Dirección Nacional de Vialidad resolviera aplicar penalidades, que pueden ser recurridas, se determinan en función de cantidades de unidades de penalización, en el caso del régimen de infracciones y sanciones y de tarifas básicas, en el caso del contrato de concesión, que varían en función de la gravedad de las infracciones cometidas; entre 100 y 30.000 unidades de penalización, y entre 5.000 y 500.000 tarifas básicas. El contrato de concesión también penaliza con porcentajes del volumen de inversión comprometida no realizada, no iniciada o no habilitada.

La tarifa básica, conforme los términos de la resolución N° RESOL-2018-353-APN-DNV#MTR, de fecha 28 de febrero de 2018, se encuentra fijada en \$ 16,530, y corresponde a hora valle del cuadro tarifario aprobado.

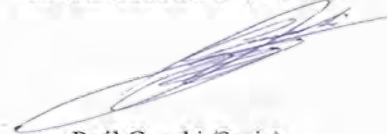
La unidad de penalización, actualizada con posterioridad al dictado de la Resolución antes citada, y vigente al 31 de julio de 2018 es de \$ 19,35.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Por lo expuesto y para concluir, se sugiere que las Actas de Constatación no procederán contra CV SA ya que: *i)* fueron labradas por incumplimientos cuyas obligaciones correspondían a la ex concesionaria AEC SA que, no obstante, también fue pasible de recepción de estas; *ii)* en la Cláusula Primera de la ADENDA al ACTA ACUERDO, se estableció que las

Actas de Constatación detalladas en el Anexo A de la Adenda, en virtud de los incumplimientos de AEC SA, y que permanecían sin ser subsanados, serían atendidos con el Plan de Repavimentaciones de Emergencia y que, asimismo, *iii)* en la Cláusula Segunda de la misma ADENDA, se acordó que tales incumplimientos constatados y/o aquellos que se constataren en el futuro a la CONCESIONARIA respecto a las obligaciones comprometidas en el Plan de Obras reseñado, no serán pasibles de las penalidades, *iv)* que los Pliegos para el llamado a licitación de las “Obras Repavimentaciones de Emergencia Autopista Riccheri – Ezeiza Cañuelas y Reconstrucción Calzada Existente KM. 58+608 A 63+330” no fueron aprobados por la Autoridad de Contralor hasta que CV SA tuvo la Concesión a su cargo, es decir, hasta el 31 de julio de 2018; y, *v)* en este sentido, la Supervisión de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, al labrar las actas en cuestión, pretendería desconocer los efectos del acto de su propio superior, el Administrador General de la DNV que suscribió la Adenda, y de la posterior actuación del superior jurisdiccional que finalmente se produjo –es decir, la ratificación del MT–.

Entonces, a resultas de la pendencia de resolución de las diversas Actas de Constatación labradas aquí mencionadas, por las presuntas infracciones en materia de mantenimiento de Estaciones de Peaje y deficiencias técnicas en calzadas principales, colectoras, áreas de servicios y obradores, y el informe legal contratado oportunamente a aquel estudio jurídico externo, el cual estableciera una baja probabilidad de la conclusión de estas multas como para crear una previsión o reserva específica, situación que se mantuvo sin modificaciones en el ejercicio 2019, todo ello reflejado en Acta de Directorio N° 46 de fecha 5 de Diciembre de 2019, ninguna contingencia de las mencionadas ha tenido consideración en estos estados contables.

Nota 14. Acta acuerdo de incorporación y desarrollo de obras

Con fecha 15 de julio de 2014 se suscribió, entre el ex ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI) y la ex Concesionaria del acceso Riccheri – Ezeiza – Cañuelas, AEC SOCIEDAD ANONIMA, el Acta Acuerdo citada en el título por la que se dispuso la incorporación de diversas obras al esquema de financiamiento dispuesto por la Resolución N° 1515, de fecha 2 de agosto de 2012, de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que se creara el Recurso de Afectación Específica (RAE).

Cabe señalar que el RAE, que formaba parte del cuadro tarifario vigente en cada momento, era percibido por AEC S.A. (igual que todas las demás concesionarias), junto con la tarifa de peaje que abonaban los usuarios; en nombre, en representación y por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los importes así percibidos en carácter de agente de percepción debían ser depositados semanalmente (por los pagos de la tarifa en efectivo) y mensualmente (por los pagos de la tarifa con otros medios: cuenta corriente, tarjeta de crédito), en una cuenta corriente especial – fiduciaria – abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Formaba parte del listado de obras incluidas en el acuerdo, la “Segunda Calzada de Acceso a la Ciudad de Cañuelas” que incluía iluminación, puentes sobre la ruta provincial N° 6 y calles colectoras.

En la cláusula cuarta del acuerdo se dispuso que por las tareas a su cargo (elaboración de proyectos ejecutivos, contratación y dirección de las obras, control, inspección y certificación de las mismas, control de calidad y demás tareas), AEC S.A. percibiría una retribución equivalente al 4,8 % más IVA, sobre el monto de obra certificado; esto, en concepto de honorarios.


El acuerdo contemplaba, además, un procedimiento consistente básicamente en la determinación por parte de OCCOVI, dentro de los 15 días del mes siguiente al de certificación, del importe resultante de aplicar el porcentaje indicado, y su comunicación a la ex concesionaria a fin de que esta retuviera ese importe, en forma directa de los valores percibidos en concepto de RAE, que debía depositar mensualmente, tal como ya se indicara.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Por Resolución N° 3302, de fecha 29 de diciembre de 2017, se le asignaron a la Sociedad todas las facultades vinculadas con el RAE que oportunamente le habían sido otorgadas a la ex concesionaria para accionar como agente de percepción del recurso; y para que en carácter de co-comitente, desarrollara el proceso integral tendiente a la ejecución física de las obras previstas en el acta acuerdo, y específicamente de la "Segunda Calzada de Acceso a la Ciudad de Cañuelas".

Por Disposición N° 3, de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó la cesión del contrato de locación de obra por la cual CPC S.A. (Contratista inicial) transfirió a Construcciones Ingevia S.A. todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato cedido.

Durante la gestión de Corredores Viales S.A. a cargo de la explotación integral de la concesión, Construcciones Ingevia S.A. facturó a la Dirección Nacional de Vialidad la suma de \$ 62.535.438, que ha generado a favor de Corredores Viales S.A. el derecho a facturar la suma de \$ 3.006.500 más IVA, lo que totaliza un importe a percibir de \$3.637.866, en concepto de cinco certificados de obra, con sus respectivas adecuaciones provisionales de variaciones de precios por aplicación del Decreto N° 691, de fecha 17 de mayo de 2016. Del importe total citado, Corredores Viales S.A., sólo ha emitido cuatro facturas por la suma de \$ 482.684 más IVA, lo que totaliza \$ 584.048, referido a dos certificados, pero no ha sido posible retener importe alguno por cuanto la recaudación en concepto de RAE, generada por la percepción de la tarifa de peaje por medios de pago distintos de la modalidad manual no era suficiente para cobrarse dichos montos.

Por lo expuesto, el importe de \$ 584.048 se encuentra incorporado a los estados contables en el activo corriente, formando parte del rubro Créditos por servicios.

Nota 15. Remuneraciones y cargas sociales.

Las deudas por remuneraciones y cargas sociales corresponden a conceptos devengados en diciembre de 2019 que fueron abonados en enero de 2020.

Nota 16 Cuentas por pagar

Corresponde a las deudas en moneda nacional y a los servicios mensuales que se abonarán en el período 2020.

Nota 17. Hechos posteriores

Tal como se mencionara en la memoria, mediante Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°659/2019 del N°779 del 30/09/2020 y N°1036/2020 de fecha 22/12/2020 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A. en concesión de obra pública por peaje, diversos Corredores Viales Nacionales, instruyendo la aprobación y suscripción de los Contratos de Concesión con CORREDORES VIALES S.A., previa intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, los cuales fueron suscriptos con fechas 31/01/2020, 30/09/2020 y 23/12/2020, respectivamente

El presidente del Directorio de la empresa CORREDORES VIALES S.A. informó en fecha 4 de diciembre de 2020 a la DIRECCIÓN NACIONAL VIALIDAD las necesidades financieras de la compañía en razón del crecimiento de funciones y estructura acaecido a consecuencia de la absorción de los corredores viales mencionados anteriormente. Para el cierre del Ejercicio Financiero 2020 e inicio del Ejercicio 2021 el desfase operativo entre ingresos y egresos se estimó en el orden de los PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000), incluyendo el impacto proyectado por la asunción de los nuevos corredores viales asignados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Esto se sumó a las restricciones de operación debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 297/2020 y modificatorios, y su impacto sobre la disminución del tránsito pasante y la recaudación por peaje. Durante su vigencia las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren al momento del inicio de esta medida y debían abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo no pudiendo desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, quedando exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

La extinción de los Contratos PPP a cargo del Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1" dejó pendiente de ejecución diversas obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en los Corredores Viales Nacionales correspondientes, y es por ello que se hacía necesario utilizar otros instrumentos legales y contractuales distintos a los de la Ley N° 27.328, a los efectos de satisfacer dichas necesidades. Extinguidos los contratos y dado el avance mínimo de las obras, muy por debajo de aquellos compromisos asumidos por los excontratistas PPP, resultó necesario disponer, con la celeridad que el caso amerita, de fondos que permitan solventar las obras y el mantenimiento de los corredores viales bajo el nuevo régimen que se propicia, como parte del SISTEMA VIAL INTEGRADO.

Es por ello que, atendiendo a esta necesidad, a través del Decreto 1036/2020 se incorporó dentro del destino de los fondos del Fideicomiso, el que fuera creado mediante el Decreto N° 976 del 31 de julio de 2001 y sus modificatorios, el pago del Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas, como así también la operación y explotación de los Corredores Viales Nacionales, otorgados y a otorgarse en concesión de obra pública por peaje a la empresa CORREDORES VIALES S.A., a fin de a lograr y mantener el equilibrio de la ecuación económico-financiera de la misma.

Que, para el financiamiento de los citados Contratos PPP, por el artículo 60 de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 se había creado el Fideicomiso de Participación Público-Privada, instrumentado por el Decreto N° 153/18.

Y, a fin de mantener la aplicación material de los fondos del SISTEMA VIAL INTEGRADO (SISVIAL) a idénticos fines a los que estaban afectados, así como también el saldo e inversiones del Fideicomiso Individual PPP -luego de la detracción progresiva de los montos necesarios para cumplir con los compromisos que correspondan las OCHO (8) emisiones de TPIs previas, así como a la última emisión de TPIs derivada del cierre de obras y trabajos a la fecha de extinción de cada CONTRATO PPP y las obligaciones pendientes y liquidaciones finales de los Contratos PPP extintos a emitirse-, se decidió asignar proporcionalmente los recursos del SISVIAL que se encontraban destinados al Fideicomiso Individual PPP para el Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) al plan de obras de conservación, mantenimiento, corrección superficial y refuerzo estructural de la calzada y obras nuevas en los Corredores Viales Nacionales de incumbencia de la compañía, y la operación y explotación en dichos corredores para lograr y mantener el equilibrio de la ecuación económica financiera de la concesión de obra pública por peaje otorgada a la empresa CORREDORES VIALES S.A..

Asimismo, a través de ese decreto se aprobó el Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descripto en el ANEXO IV del mismo a ser ejecutadas por CORREDORES VIALES S.A. en los Corredores Viales Nacionales definidos en su ANEXO II de la misma norma.

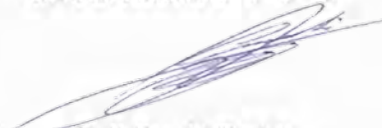
No existen otros hechos u operaciones diferentes a los mencionados, ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, ni el resultado del ejercicio finalizado a dicha fecha.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

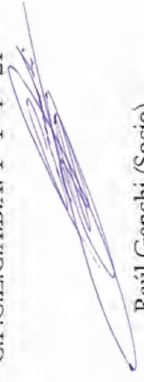
CORREDORES VIALES S.A.


Anexo I

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

Cuenta	Valor de Origen			Depreciación acumulada				Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018
Edificio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Máquinas y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles y Útiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos de Informática	0,00	2.290.558,00	0,00	2.290.558,00	0,00	438.817,00	0,00	438.817,00	1.851.741,00	0,00
Rodados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos Viales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales al 31/12/2019	0,00	2.290.558,00	0,00	2.290.558,00	0,00	438.817,00	0,00	438.817,00	1.851.741,00	0,00

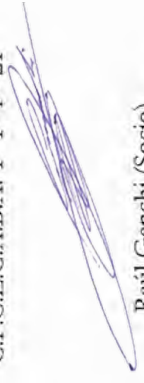
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021


Raul Genchi (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora


Raul Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

CORREDORES VIALES S.A.

Anexo II

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

Cuenta	Costo original			Depreciación acumulada			Neto Resultante			
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al 31.12.2019	Al 31.12.2018
Software	132.206,00	739.658,00	0,00	871.864,00	33.052,00	295.209,00	0,00	328.261,00	543.603,00	99.154,00
Totales al 31.12.2019	132.206,00	739.658,00	0,00	871.864,00	33.052,00	295.209,00	0,00	328.261,00	543.603,00	99.154,00

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

Anexo III

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.1)

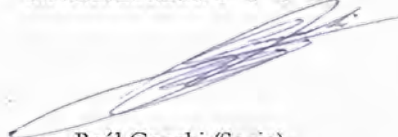
Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Utilizaciones	Disminuciones	Total al 31.12.2019	Total al 31.12.2018
INCLUIDAS EN EL ACTIVO						
Para deudores incobrables Cte. Nota 3c.	2.964.395	0	1.745.422	0	1.218.973	2.964.395
Para deudores incobrables No Cte. Nota 3d.	197.380.863	0	69.071.832	0	128.309.031	197.380.863
Por activo diferido	40.108.307	0	14.035.577	0	26.072.730	40.108.307
Total al 31/12/2019	240.453.565	0	84.852.831	0	155.600.734	240.453.565
INCLUIDAS EN EL PASIVO						
Para contingencias Nota 3j.	3.055.398	2.192.785	0	0	5.248.183	3.055.398
Total al 31/12/2019	3.055.398	2.192.785	0	0	5.248.183	3.055.398

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

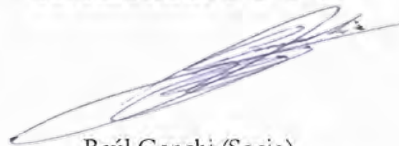
**COMPOSICIÓN DE INVERSIONES TRANSITORIAS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

Denominación y características de los valores	Cantidad	Cotización	Valor Libros 2019	Valor Libros 2018
<u>Inversiones Corrientes</u>				
- Premier Renta CP en pesos - Clase A - Pesos Bco. Supervielle			-	23.912.990
Plazo Fijo en Banco Nación colocaciones			363.500.000	
Plazo Fijo en Banco Nación intereses			7.294.915	-
Títulos Públicos-Letras del Tesoro LCVIAL 15 A0 VN			449.225.566	-
Títulos públicos intereses			63.939.208	
Total			883.959.689	23.912.990

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

CORREDORES VIALES S.A.

Anexo V

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO N° 64 APARTADO I INCISO B DE LA LEY N° 19.550
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)


Cuenta	Costo de los servicios prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Otros Gastos	Totales al 31/12/2019	Totales al 31/12/2018
Sueldos y cargas sociales	0	22.150.115	-	-	22.150.115	720.441.358
Aseguradora de riesgos de trabajo	0	964.947	-	-	964.947	27.981.614
Honorarios y retribuciones por servicios	0	8.578.996	-	-	8.578.996	10.197.990
Materiales, herramientas e insumos	0	2.140.184	-	106.080	2.246.264	15.749.901
Gastos de vehículos, combustible y movilidad	0	408.059	-	-	408.059	11.313.489
Subcontratos por asistencia vial y obras	0	858.297	-	-	858.297	41.594.746
Gastos de seguridad	0	-	-	-	0	35.088.902
Gastos de limpieza	0	-	-	-	0	44.433.671
Mantenimiento y limpieza de espacios verdes	0	-	-	-	0	60.342.093
Energía	0	-	-	-	0	37.132.382
Seguros	0	1.848	-	-	1.848	9.719.265
Transporte de caudales	0	-	-	-	0	24.025.897
Gastos de tarjetas de créditos y bancarios	0	501.808	-	-	501.808	24.424.204
Gastos OCCOVI	0	-	-	216.711	216.711	619.805
Impuestos, tasas y contribuciones	0	31.549	-	-	31.549	71.367.608
Impuesto Ley N° 17.520	0	-	642.500	-	642.500	1.425.291
Publicidad	0	-	220.389	-	220.389	560.095
Deudores Incobrables	0	-	-	-	0	200.345.259
Contingencias	0	3.261.997	-	-	3.261.997	3.055.398
Depreciación de bienes de uso	0	438.817	-	-	438.817	1.722.226
Amortización de Activos Intangibles	0	295.209	-	-	295.209	117.354
Totales al 31/12/2019	0	39.631.826	862.889	322.791	40.817.506	1.341.658.548

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2021

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 5 de agosto de
2021

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21


Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22


Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

CORREDORES VIALES S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden.



Gonzalo Raico Atanasof
Presidente

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden.

Jorge Roberto Pardo
Por Comisión Fiscalizadora

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden.

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 05/08/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2019 perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. CUIT 30-71580481-2, intervenida por el Dr. RAUL ALBERTO GENCHI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. RAUL ALBERTO GENCHI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 146 F° 22

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: pap4szx

Legalización N° 780815

